RESOLUCIÓN DECANAL Nº 343-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de setiembre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 001615 de fecha 11 de agosto de 2025 presentado por la Bachiller **THALIA NORY SALVADOR HUANCAHUARI**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 123-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Evaluación de impacto del Programa Qali Warma en el desarrollo integral infantil de la región Ayacucho, 2023;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Liz Marivel Arredondo Lezama, Econ. Paul Villar Andía y Econ. Liz Martin Sancho Machaca y Econ. Efraín Castillo Quintero;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 385, el día 24 de abril de 2025, a las 6:00 pm. horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de la bachiller **THALIA NORY SALVADOR HUANCAHUARI**, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 064-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 20 de agosto de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza y Econ. Rudy Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **THALIA NORY SALVADOR HUANCAHUARI**;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 0242 -2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 02 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller:

THALIA NORY SALVADOR HUANCAHUARI

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jhp